



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3191-HCD-2012.-

VISTO

El Expediente N° 3191-HCD-2012, Ref. a: Solicita Designar a la Calle 51 "B" desde 134 hasta Calle 138 con el nombre del Autonomista Señor Esteban Duce.-

La figura de nuestros autonomistas los ha convertido en exponentes más representativos de la expresión de libertad, con el transcurso de los tiempos, es importante resaltar que el extenso camino recorrido por conseguir la anhelada autonomía, junto al conjunto de nuestros vecinos y trabajar incansablemente hasta lograrlo, merece el reconocimiento de la ciudadanía de Berazategui;

Destacados vecinos, designados en representación de instituciones y Entidades de Bien Público, se transformaron en precursores, forjadores y educadores de una de las batallas mas antiguas y que mas enaltecen al hombre, el sublime hecho de luchar por los valores humanos relacionados con los ideales plenos de la identidad propia de la libertad;

En carácter de representante por la Comisión Directiva de la institución Vecinal Sociedad de Fomento Río Encantado de la Ciudad de Guillermo Hudson, (por entonces localidad de Ranelagh), ante la Comisión Pro Autonomía de Berazategui, fue designado el distinguido vecino Don Esteban Duce;

Simboliza brindar un autentico acto de estricta justicia, el cual nos llena de un inmenso orgullo y profunda admiración, poder honrar su memoria y reconocer al vecino Don Esteban Duce por el invaluable y permanente aporte en la causa de ver a su pueblo con la soberana categoría de Autónomo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4609

ARTICULO 1°: IMPONGASE el nombre de ESTEBAN DUCCE a la Calle 51 "B", desde Calle 134 hasta Calle 138, del Barrio Río Encantado del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, procederá a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Honorable Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo, Entidades Intermedias, Comisión Pro Autonomía de Berazategui, Familiares, Vecinos, Amigos y Comunidad en general, al acto de descubrimiento del Cartel indicador con el nombre de ESTEBAN DUCCE.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Enero de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA